



MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY  
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"  
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI  
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Mbuyapey, 01 de Octubre de 2024.

Ref.: LMC N.º 05/2024 para "**Adquisición de Combustibles**", CON ID Nº 455.483.-

Dr. Juan Agustín María Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

Alan Cano Giménez, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, en cumplimiento de la ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, artículo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023 en donde se prevé "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías".

Se otorgará el ANTICIPO DEL 5%, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES en la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 "**Adquisición de Combustibles**", en cumplimiento de la citada ley mencionada más arriba.

Así mismo la necesidad del pago de anticipo radica en que al ser el objeto del llamado una obra, donde la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial por ello y con el fin de amortizar costo de materiales, personales y traslado de equipos; a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue el anticipo, ya que se encuentra asegurado por la garantía de anticipo correspondiente. -

Por lo tanto, considerando lo manifiesto en el llamado de referencia se prevé el pago de anticipo conforme a lo establecido en las bases concursales. -

Atentamente



Alan Cano Giménez  
Encargado de UOC